



Hoy, en BOE

## El Gobierno publica la orden de módulos con una rebaja general del 15 % en el IRPF 2023 para 6.000 agricultores y ganaderos cántabros

- La orden establece, además, reducciones específicas del 80 % para la castaña; del 50 % en cereales, leguminosas, olivar y la apicultura, y del 30 % para uva de vinificación y sectores ganaderos en régimen extensivo
- El conjunto de todas las reducciones puede suponer una minoración de la base imponible de unos 14 millones de euros en Cantabria
- Se mantiene la minoración en el rendimiento neto del 35 % por la adquisición de gasóleo agrícola y del 15 % por la compra de fertilizantes
- También continúan las reducciones para los agricultores que hayan utilizado electricidad para el riego y para los ganaderos por el uso de piensos adquiridos a terceros

19 de abril de 2024.- El [Boletín Oficial del Estado](#) ha publicado hoy la orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública por la que se reducen los índices de Rendimiento Neto y la reducción general aplicables en 2023 en el sistema de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), el denominado sistema de módulos, para agricultores y ganaderos.

Esta orden recoge la propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) de minoración de dichos índices y tiene en cuenta la incidencia de la sequía y otras circunstancias excepcionales que afectaron a la rentabilidad de muchas explotaciones agrícolas y ganaderas durante 2023.

Con la publicación de esta orden, **el Gobierno continúa dando cumplimiento a las medidas acordadas para dar apoyo a los agricultores y ganaderos**, al establecer una reducción generalizada del 15 % en el rendimiento neto, a la

CORREO ELECTRÓNICO

[gabinete\\_prensa.cantabria@correo.gob.es](mailto:gabinete_prensa.cantabria@correo.gob.es)

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Notas de Prensa \(mpt.gob.es\)](https://www.mpt.gob.es)

AVDA. CALVO SOTEO, 25  
39002 - SANTANDER  
TEL: 942 999 113  
FAX: 942 999 096





que se añade la minoración de entre el 30 % y el 80 % en los sectores más afectados por las adversidades climáticas, y el mantenimiento de las minoraciones por la compra de gasóleo agrícola (35 %) y fertilizantes (15%).

La orden establece una **reducción general del rendimiento neto del 15 % a la que podrán acogerse los aproximadamente 800.000 agricultores y ganaderos** que tributan por el sistema de módulos. Determinados sectores se benefician además de **reducciones específicas**, que son del 80 % en el caso de la castaña, 50 % **para los cereales, leguminosas, olivar y la apicultura**, y del 30 % para **uva de vinificación y sectores ganaderos en régimen extensivo**.

Se estima que el conjunto de las reducciones contempladas en la orden publicada hoy supone una rebaja de la base imponible del orden de 1.750 millones de euros.

La orden permite que este año también los declarantes en estimación objetiva agraria del IRPF puedan minorar el rendimiento neto previo un 35 % por adquisición de gasóleo agrícola, y un 15 % por compra de fertilizantes.

Además, se **mantienen las reducciones de los índices correctores por piensos adquiridos a terceros y por cultivos de regadío que utilicen energía eléctrica**. Concretamente se establece en un 0,5 el índice aplicable a las actividades ganaderas que alimenten el ganado con piensos y otros productos adquiridos a terceros, siempre que representen más del 50 % del importe de los productos alimenticios consumidos, y se aplica tanto a los sectores ganaderos intensivos como a extensivos. El índice corrector por cultivos en tierras de regadío que utilicen energía eléctrica se reduce a 0,75.

En Cantabria los agricultores y ganaderos se pueden beneficiar de las reducciones establecidas a escala nacional, que son las siguientes:

Sectores agrícolas:

- Cereales de 0,26 a 0,13
- Leguminosas de 0,26 a 0,13
- Frutos secos: Castaña de 0,26 a 0,05
- Productos del Olivo de 0,26 a 0,13
- Uva para vinificación con D.O. de 0,32 a 0,22

CORREO ELECTRÓNICO

[gabinete\\_prensa.cantabria@correo.gob.es](mailto:gabinete_prensa.cantabria@correo.gob.es)

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Notas de Prensa \(mpt.gob.es\)](https://www.mpt.gob.es)

AVDA. CALVO SOTEO, 25  
39002 - SANTANDER  
TEL: 942 999 113  
FAX: 942 999 096





- Uva para vinificación sin D.O. de 0,26 a 0,18

Sectores ganaderos:

- Bovino de cría extensivo de 0,26 a 0,18
- Bovino de carne extensivo de 0,13 a 0,09
- Ovino de carne extensivo de 0,13 a 0,09
- Caprino de carne extensivo de 0,13 a 0,09
- Porcino de carne extensivo de 0,13 a 0,09
- Porcino de cría extensivo de 0,26 a 0,18

En Cantabria no se han registrado solicitudes a nivel municipal, ya que todas sus peticiones han quedado recogidas en las reducciones operadas a nivel nacional.

El conjunto de todas estas minoraciones puede suponer para Cantabria una reducción de la base imponible de los declarantes en el régimen de estimación objetiva agraria de unos 14 millones de euros que beneficiarán a unos 6.000 agricultores y ganaderos.



DELEGACIÓN  
DEL GOBIERNO  
EN CANTABRIA

**españa**  
**Gobierna.**

# Nota de prensa

**CORREO ELECTRÓNICO**

[gabinete\\_prensa.cantabria@correo.gob.es](mailto:gabinete_prensa.cantabria@correo.gob.es)

Página 4

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin  
necesidad de citar fuentes

[Notas de Prensa \(mpt.gob.es\)](http://Notas de Prensa (mpt.gob.es))



AVDA. CALVO SOTEO, 25  
39002 - SANTANDER  
TEL: 942 999 113  
FAX: 942 999 096